



ACTA DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN JURIDICA



INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No.05-2025

OBJETO:

ADQUISICION POR COMPRA DE KIT DE GRADO 11 DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA

PROPONENTE N° 01 OFELIA YANETH RUIZRODRIGUEZ, CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 51.905.695

DOCUMENTO	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
Carta de presentación	X		
Oferta económica	X		
Certificado de Cámara de comercio	X		
Copia de la Cedula de ciudadanía	X		
Documento de conformación de consorcios o unión temporal	X		
Certificado de definición de situación militar		N/A	
Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales	X		
Registro Único Tributario - Rut	X		
Experiencia acreditada	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación	X		
Certificado de antecedentes Judiciales Policía Nacional	X		
Certificado de consultas de medidas correctivas Policía Nacional	X		
Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales	X		
Hoja de vida de la función publica	X		
Carta de inhabilidades	X		
Declaración de bienes y rentas	X		
Certificado deudores alimentarios morosos - REDAM	X		
Compromiso anticorrupción	X		

	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA NIT N° 890.007.275 - 5 NATAGAIMA TOLIMA	PAG 1 DE 
	PROCESO REGIMEN ESPECIAL N° 05 de 2025	

La propuesta cumple con los requisitos habilitantes de carácter jurídico.

Valor oferta económica: \$ 385.000,00 CUMPLE

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	HABILITADO	OFERTA ECONOMICA
OFELIA YANETH RUIZRODRIGUEZ, CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 51.905.695	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE

Agotado el procedimiento y conforme a lo establecido en la Invitación Pública - RÉGIMEN ESPECIAL No. 05-2025, el comité evaluador **RECOMIENDA** al ordenador del gasto, la aceptación de la oferta presentada OFELIA YANETH RUIZRODRIGUEZ, CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 51.905.695, por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 385.000) M/CTE, por cumplir con los requisitos habilitantes y su oferta económica por ser la de menor precio, cumple con las especificaciones y cantidades exigidas. De conformidad al decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 6, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 "La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil". De lo anterior se dará traslado del informe de evaluación de acuerdo al termino establecido en el cronograma de la invitación pública para que realicen observaciones si hay lugar a ello; y de no sufrir modificaciones se mantendrá la recomendación.

GLORIA STELLA NARVAEZ ORTIZ
 C.C. N° 39.565.356
 Docente

DORIS MERCEDEZ OLIVEROS OYOLA
 C.C. N° 65.788.746
 Docente

EDGAR ALDANA ROJAS
 C.C. N° 5.964.739
 Docente